



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 483/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.

Asunción, 14 de agosto de 2019

Visto: Ley N° 5189 de fecha 20 de mayo de 2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, y;

Considerando: Que el Artículo 9° de la Ley 5189/2014 señala “La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal”;

Que la Ley N° 1626/2.000 “De la Función Pública” en su Artículo 97 establece que la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por decreto del Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 2944, de fecha 8 de enero de 2015, “Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República”;

Que el Dictamen N° 915, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, proporciona el Número de Cuenta al cual se debe depositar lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 5189/14;

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 483/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.

*La Ministra de la Secretaria Ejecutiva
de la Secretaría de la Función Pública*

Resuelve:

Artículo 1° *Proceder a la notificación a las autoridades y responsables, a la fecha de la emisión del presente acto formal, de los Organismos y Entidades del Estado el incumplimiento de la Ley 5189/2014, que corresponde al mes de mayo/2019 según listado que se adjunta:*

ORDEN	ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO
	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
1	XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
	DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN
2	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA
3	MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
	DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
4	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
	DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
5	MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY
	DEPARTAMENTO DE MISIONES
6	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
	DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ
7	MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI
	DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
8	MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
9	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ
	DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
10	MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ
11	MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ
	DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
12	MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 483/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.

- Artículo 2°*** *Instar a la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos notificados en la presente Resolución, a establecer los mecanismos que correspondan, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 5189/2014 y conforme al procedimiento determinado en la Resolución SFP N° 1268/2015.*
- Artículo 3°*** *Encomendar a la Secretaría General, preparar las notificaciones a los Organismos y Entidades del Estado, por los medios disponibles; publicar esta Resolución en la página Web de la Secretaría de la Función Pública.*
- Artículo 4°*** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*
- Artículo 5°*** *Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.*



Cristina Bogado
CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Sara Santacruz
SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública